



DISTRIBUCION: General

J/03-03/01/SR

ORIGINAL: Ingles

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL DE AMÉRICA DEL NORTE

Reunión pública del Comité Consultivo Público Conjunto sobre los artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN)

2 de octubre de 2003

Montreal, Canadá

Acta resumida¹

El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) de América del Norte realizó una reunión pública el 2 de octubre pasado en Montreal sobre los artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), en particular para analizar la problemática relacionada con la limitación del alcance de los expedientes de hechos, incluidos los acontecimientos recientes respecto de lo que constituye información “suficiente” en apoyo de alegatos sobre omisiones en la aplicación efectiva y la revisión de la Resolución de Consejo 00-09.

La presente acta resume las discusiones. [Véase en el anexo A el orden del día, en el B la lista de participantes y para el informe preliminar titulado “*Informe para la reunión pública del CCPC: cuestiones relacionadas con los artículos 14 y 15 del ACAAN,*” preparado por el Environmental Law Institute (ELI) y los comentarios recibidos del público, véase la pagina Internet de la CCA a: http://www.cec.org/who_we_are/jpac/Art14-15/index.cfm?varlan=espanol].

Bienvenida

El presidente del CCPC dio la bienvenida a los participantes y presentó a los consultores del ELI, de Washington, DC, y al personal de la Unidad sobre Peticiones Ciudadanas (UPC) del Secretariado. A continuación presentó los antecedentes del CCPC en relación con el proceso de los artículos 14 y 15 y reafirmó el apoyo del Comité. Destacó que aunque se invitó a los gobiernos a participar tanto mediante entrevistas para la preparación del informe de antecedentes como a asistir a la sesión, los representantes gubernamentales declinaron la invitación. No obstante, representantes gubernamentales de EU y Canadá participaron en la sesión como observadores. Concluyó invitando a los asistentes a una discusión abierta y franca sobre estos importantes asuntos.

Informe de la Unidad sobre Peticiones Ciudadanas

El director de la UPC destacó en su introducción que los alegatos sobre omisiones generalizadas en la aplicación surgieron en la petición Aves Migratorias (SEM-99-002) y aparecieron nuevamente en Minería en BC (SEM-98-004), Tala en BC (SEM-00-004) y Río Oldman II

¹ NOTA: Aunque este resumen se elaboró con todo cuidado y fue aprobado por los miembros del CCPC, los lectores deben tomar en cuenta que no lo han revisado ni aprobado quienes intervinieron y por tanto puede no ser reflejo fiel de sus afirmaciones.

(SEM-97-006). Indicó que el papel del Secretariado no es como defensor sino como administrador del proceso, con la obligación de abordar los asuntos planteados en el contexto de las peticiones. Destacó también que el Secretariado no ha recibido ninguna petición relacionada con Estados Unidos desde el año 2000.

La oficial jurídica de la UPC presentó a continuación un panorama general de las peticiones activas. Los detalles al respecto pueden consultarse en el sitio en Internet de la CCA: <www.cec.org>.

Algunos comentarios del CCPC y los participantes:

- De las 42 peticiones a la fecha, ¿se ha presentado alguna de ciudadanos contra un país que no sea el suyo?
- No va a obtenerse nunca un expediente de hechos si se espera que el gobierno de México proporcione información.
- Es importante analizar por qué no se han presentado peticiones relacionadas con Estados Unidos en los pasados tres años. ¿podría ser que hay mayores oportunidades en EU de recursos internos que en Canadá o México?
- La ciudadanía está perdiendo interés porque el proceso es muy largo.
- La nueva legislación en México sobre acceso a la información podría ayudar a hacer más eficiente el proceso.

Respuestas:

- Varias peticiones han incluido ciudadanos de otros países, pero en forma de peticiones conjuntas con los ciudadanos del país involucrado.
- El gobierno de México ha proporcionado la información solicitada previamente. La petición Tarahumara (SEM-00-006) se puso como ejemplo.
- La Unidad ha adoptado varias medidas para hacer más eficiente el proceso y minimizar el tiempo que toma al Secretariado hacer su parte del trabajo. La intención es contar con la primera determinación dentro de las cuatro semanas posteriores a la recepción. A continuación, luego de recibir una respuesta, la meta es decidir si se recomienda un expediente de hechos en un plazo de tres meses. Para la preparación de un expediente de hechos la meta es de un año posterior a recibir instrucciones al respecto. El cumplimiento de estos calendarios dependerá, sin embargo, de la complejidad de la petición.
- La cuestión de la confidencialidad de información empresarial es común en los tres países, en grados diferentes.

Introducción a la problemática (ELI)

El presidente del CCPC pidió a continuación a un representante de ELI que hiciera una presentación sobre sus observaciones y conclusiones preliminares. Se hizo una muy detallada presentación al respecto.

Contribuciones de los participantes:

- Se llamó la atención respecto de la definición de “aplicación efectiva de su legislación ambiental” en el artículo 45(1) del ACAAN. Se trata de responsabilidades internas. Estas dos circunstancias no están por escrito en el proceso de los artículos 14 y 15. ¿En qué grado las Partes han utilizado estas definiciones para obstaculizar peticiones?
- La ciudadanía está perdiendo la confianza en el proceso. En lugar de “ayudar” a la ciudadanía a proteger el medio ambiente, está teniendo el efecto inverso. Es función del Secretariado definir el alcance de una petición. El Secretariado requiere de mayores recursos para hacer expedito el proceso y para hacer visitas de sitio, por ejemplo, para garantizar a los peticionarios y las poblaciones afectadas que sus peticiones están siendo tomadas en serio.
- Necesitamos conocer en mayor detalle las razones de los gobiernos para tomar estas decisiones sobre la limitación del alcance de los expedientes de hechos. ¿Es posible encontrar una respuesta en la Parte 5 del ACAAN y qué pasaría si se considera que existió una pauta persistente de aplicación en un expediente de hechos elaborado en términos de los artículos 14 y 15? ¿Existe una tensión estructural?
- El informe comienza presentando conclusiones y continúa con su justificación. Necesitamos una perspectiva más amplia para la discusión de estos asuntos. Por ejemplo, puede no ser mayor carga para el peticionario el ser más específico. Debemos ser cuidadosos de no estar promoviendo requisitos más laxos de evidencia; las sanciones a los gobiernos deben basarse en hechos.
- Sería útil contar con la opinión de todos los peticionarios sobre la utilidad y los resultados del proceso.
- No debe subestimarse la importancia de las recomendaciones del CCPC y las respuestas del Consejo. Si el Consejo continúa interfiriendo con el proceso, la ciudadanía se dará por vencida, ya que no encontrará en él nada de utilidad. Hacer planteamientos sobre pautas generalizadas de omisiones en la aplicación fue parte del regateo con la ciudadanía. Es una situación absurda, además, que los gobiernos generen una situación en la que terminemos con un expediente de hechos que no fue el que se pidió, que no es lo que los peticionarios presentaron ni lo que el Secretariado recomendó.
- Un sí o un no con claridad, es lo que hace falta. El Consejo es el guardian del ACAAN y no deberían comportarse como los acusados en el proceso de investigación de hechos.
- Puede resultar de utilidad el análisis del Grupo de Inspección del Banco Mundial en el que se plantearon cuestiones similares.
- Es moralmente deshonesto interferir de esta manera con el Secretariado.
- Necesitamos escuchar más por parte de la industria.
- El informe no incluye análisis suficiente de la petición Río Oldman. Este es un ejemplo de cómo el proceso produjo un expediente de hechos no relacionado con la petición. Sólo las Partes pueden iniciar una acción en términos del artículo 22. Los artículos 14 y 15 se hicieron para nosotros, la ciudadanía, son nuestro único acceso. Además, incluso en un proceso judicial, no es necesario presentar todas las pruebas para que el proceso se inicie. Debe corresponder al Secretariado determinar cuando la información es suficiente. El CCPC debe ser muy claro y firme. Si esto continúa el proceso será nulificado.
- La intención era que el ciudadano común pudiera presentar una petición, no que tuviera que presentar equipos de investigadores legales para preparar los materiales. Este ya no es un proceso ciudadano.

- Si pudiéramos resolver los asuntos internamente no necesitaríamos este proceso. Ese es exactamente el punto. El Consejo está violando el espíritu del ACAAN, si no es que la letra. Quizá deberíamos obtener una interpretación clara de otro órgano internacional.
- Es una vergüenza que tengamos estas discusiones diez años después de que el proceso entró en vigor. En México, y quizá en ciertas circunstancias también en Canadá y Estados Unidos, la gente no tiene acceso a la información, por lo que es absurdo pedirles que proporcionen información adicional. El Secretariado está ahí para evaluar estos factores y hacer una recomendación.
- Necesitamos hallar soluciones. Para ello harán falta compromisos tanto de los gobiernos como de la ciudadanía. Quizá con contribuciones del CCPC el informe final podría plantear algunas opciones.
- En México, los niños se están muriendo. La gente no tiene dinero para elaborar una petición. Se trata de un proceso muy caro. No hay aplicación de la legislación federal. Necesitamos la ayuda de la CCA.
- Una de las principales disposiciones es la del artículo 14(2)(b), que se refiere a los casos en que una petición, por sí sola o conjuntamente con otras, plantea asuntos cuyo ulterior estudio en este proceso contribuiría a la consecución de las metas del ACAAN. El supuesto no es que el peticionario tenga los recursos. La responsabilidad es del Secretariado.
- ¿Cuál es la norma de revisión que debe aplicarse a una recomendación del Secretariado? En un extremo está la atención total, que el Consejo siempre diga que sí. Ello tiene problemas en cuanto a que es suponer que el Secretariado nunca se equivoca. Sería útil que el informe analizara normas sobre revisión y atención. Es importante entender que resulta muy difícil que los gobiernos cedan el control, en particular en Canadá y México. Primero porque esta no fue su idea y ahora apunta hacia ellos cada vez que se utiliza. Los grupos ambientales de EU ya abandonaron el proceso. El CCPC debe analizar formas de hacer el proceso más digerible, haciéndolo más proporcional entre beneficios o resultados claros.
- La Parte 5 fue un error. Es un callejón sin salida y no es consistente con los objetivos del ACAAN.
- El informe debe analizar de manera más estrecha lo que está motivando la decisión de las Partes y tener claridad respecto de la sensibilidad política y el riesgo de avergonzar. Es asimismo importante entender la diferencia entre “amplia” y “persistente”. En la petición BC Hydro, el alegato fue sobre una amplia omisión en la aplicación efectiva y el alcance del expediente de hechos se hizo manejable al trabajar con el peticionario. Es obcecado que las Partes limiten el alcance de manera unilateral.
- Respecto de la norma de revisión, el criterio es que se trate de algo “evidentemente no razonable”. Ello resulta un punto intermedio entre la atención total y la falta de atención.
- Ordenar un expediente de hechos para algo diferente de lo que se pidió no resulta aceptable, incluso si el resultado es interesante. El informe final debe describir las consecuencias posibles si esto continúa mediante el análisis de los recursos internos disponibles en los tres países. El potencial resultado es que habría más casos en México y ninguno en Estados Unidos.
- Este proceso debería operar en el ámbito del ciudadano común. Seamos francos: diversos impactos ambientales por lo común afectan a las poblaciones vulnerables, aquellas con recursos limitados y poco acceso a los remedios legales. No afectan por lo común barrios en los que vivan los abogados. Este es el mundo en el que el Consejo se supone que vive, eso es lo que firmaron. Por otro lado, no ayuda el que las peticiones traten de cuestiones internas y

asuntos relacionados con el TLCAN. Esto se supone que se trata de asegurar que un acuerdo comercial no empuje a la baja las normas ambientales. El Consejo puede considerar que esto es una distorsión del espíritu del ACAAN.

- Está resultando difícil para el Consejo diferenciar sus diferentes funciones, cuando actúa como Consejo y cuando lo hacen como Partes en lo individual. El CCPC debe recordarles que es necesario que mantengan separadas dichas funciones.

Los representantes del ELI agradecieron a los participantes sus muy útiles comentarios y presentaron algunas observaciones y respuestas preliminares.

Introducción a la Resolución de Consejo 00-09

El presidente del CCPC a continuación pidió tanto a un representante del Comité como a uno de ELI que hicieran una introducción a la Resolución de Consejo 00-09. El miembro del CCPC hizo un resumen de los acontecimientos que llevaron a la Sesión de Consejo en Dallas en 2000 y la forma en que la Resolución se adoptó en un espíritu de compromiso para resolver cuestiones de interpretación y de proceso y asegurar la participación de la ciudadanía. Se destacó que al interior del CCPC existe ahora la sensación de que la Resolución está siendo utilizada para reducir la transparencia y limitar la autoridad del CCPC. Se recordó también a los participantes que en términos del artículo 16(4), el CCPC está facultado para hacer recomendaciones al Consejo sobre cualquier tema en el ámbito del Acuerdo.

Contribuciones de los participantes

- El CCPC se está autolimitando. No se puede obtener ambas cosas.
- La ventaja del proceso establecido en la Resolución de Consejo 00-09 es que cuando el Consejo no concuerda con la recomendación del CCPC tiene que presentar sus razones por escrito. No existe dicho requisito en el artículo 16(4).
- Cuando el CCPC identifica un asunto que amerita revisión pública, el Consejo debería acordar de manera automática. Ese fue el espíritu de la Resolución de Consejo 00-09 y el CCPC no debería ser tomado a la ligera. Una objeción al CCPC debería ocurrir únicamente en casos extraordinarios.
- No hay nada que impida que el CCPC siga adelante en términos de su propia autoridad, si así lo decide.
- La Resolución de Consejo 00-09 fue resultado de un compromiso y el Consejo no está cumpliendo sus fines. Ello debe dejarse muy claro en el informe final.
- El CCPC debe hablar directamente con el Consejo sobre estos asuntos, no con funcionarios de menor jerarquía.
- ¿Comparten los nuevos miembros del CCPC los mismos puntos de vista que los anteriores respecto de la importancia de este proceso?
- Se tienen también nuevos miembros del Consejo, posteriores a Dallas, no solamente nuevos miembros del CCPC. Quizá debamos nosotros mismos asumir la tarea de informar mejor al consejo y no dejar esa responsabilidad a los burócratas.
- El CCPC podría utilizar el informe de ELI para demostrar la forma en que el Consejo ha abrogado su parte del compromiso. El CCPC deberá considerar algunas tareas de difusión respecto de la publicación de este informe.

- Hay una relación entre la discusión previa sobre el alcance y esta discusión: se está tomando al CCPC a la ligera y eso no debe permitirse. La función del CCPC en la instrumentación del ACAAN debe quedar clara y ser apoyada.
- Poner el proceso a prueba: enviar una recomendación al Consejo en la que se diga de manera sucinta que deben abstenerse de limitar el alcance de los expedientes de hechos y pedir respuesta pronta.
- En el contexto de la retrospectiva del decenio, debería realizarse una sesión con la participación del Consejo y el CCPC respecto de estos asuntos para tratar de renovar el compromiso del Consejo.

Palabras de clausura

El presidente del CCPC expresó, a manera de conclusión, el gran aprecio en que se tienen los comentarios, opiniones e intercambios. Alentó a quienes deseen hacer comentarios adicionales a que lo hagan antes del plazo límite del 24 de octubre. Luego de esa fecha se elaborará un informe final y una recomendación preliminar al Consejo para discusión y aprobación en la próxima Sesión Ordinaria del CCPC el 5 de diciembre de 2003. Confirmó también que el asunto será planteado ante el Comité de Revisión y Evaluación del Decenio (CRED).

Preparada por Lorraine Brooke
17 de octubre de 2003



Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte

**Reunión pública del Comité Consultivo Público Conjunto
sobre asuntos relativos a los artículos 14 y 15
del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte**

2 de octubre de 2003

**Hotel Wyndham / Complexe Desjardins
1255, Jeanne-Mance
Montréal, Québec
Teléfono: (514) 285-1450 • Fax: (514) 841-2037**

Salón Hospitalité / Basiliaire 2

Orden del día provisional

8:00 – 9:00	Registro de participantes (con servicio de café y croissants)
9:00 – 9:15	Palabras de bienvenida y panorama general, por Gustavo Alanís-Ortega, presidente del CCPC
9:15 – 9:30	Breve presentación de los participantes
9:30 – 10:00	Informe del estado que guardan las peticiones conforme a los artículos 14 y 15, por Geoffrey Garver, director de la Unidad sobre Peticiones Ciudadanas de la CCA
10:00 – 10:30	Introducción del aspecto sobre la limitación del alcance de los expedientes de hechos, incluido lo que ocurre con las decisiones recientes en torno de la interpretación de lo que constituye información “suficiente” para respaldar un alegato de omisión en el cumplimiento de la legislación, por Pooja Seth Parikh, <i>Environmental Law Institute</i>
10:30 – 10:45	Descanso
10:45 – 12:30	Aportaciones de los participantes sobre la limitación del alcance de los expedientes de hechos, incluido lo que ocurre con las decisiones recientes en torno de la interpretación de lo que constituye información “suficiente” para respaldar un alegato de omisión en el cumplimiento de la legislación.
12:30 – 13:45	Almuerzo (no incluido)
13:45 – 14:15	Introducción de la Resolución de Consejo 00-09 de la CCA, por Jessica Troell, <i>Environmental Law Institute</i> , y aportaciones del CCPC, por Donna Tingley, miembro del CCPC
14:15 – 15:30	Aportaciones de los participantes sobre la operación de la Resolución de Consejo 00-09 de la CCA
15:30 – 16:00	Pausa
16:00 – 16:45	Retroalimentación inicial por parte del Grupo de Trabajo del CCPC
16:45 – 16:55	Próximas acciones del presidente del CCPC
16:55 – 17:00	Palabras de conclusión por parte del presidente del CCPC
17:00 – 19:00	Recepción ofrecida por el CCPC



Joint Public Advisory Committee (JPAC) Public Meeting
on issues related Articles 14 and the 15 of the NAAEC
and
Joint Public Advisory Committee Regular Session 03-03

Reunión pública del Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC)
sobre asuntos relativos a los artículos 14 y 15 del ACAAN
y
Sesión ordinaria del Comité Consultivo Público Conjunto 03-03

Réunion publique du Comité consultatif public mixte (CCPM)
sur des questions relatives aux articles 14 et 15 de l'ANACDE
et
Session du Comité consultatif public mixte no 03-03

2-3 October 2003/ 2 y 3 de octubre de 2003/ 2 et 3 octobre 2003

Participants list/ lista de participantes/ liste de participants
as of October 3/ en fecha del 3 de octubre/ en date du 3 octobre

Montréal, Québec

Participants/ Participantes

Ayala Soto, Luis Felipe

Secretario
Comité Pro Limpieza del Rio Magdalena
Giotto # 132 Inter. 202 Col. Alfonso III
Del. Alvaro Obregon
México, DF 01460
México
Tel : 011 52 611 5072
lfayalas@hotmail.com

Bérubé, Gilles G.

Conseiller principal
Conformité, Politiques et législation
Hydro-Québec
75 boul, René-Lévesque Ouest, 2e étage
Montréal, Québec H2Z 1A4
Tel: 514 289 2211 #3629
Télec: 514 289 4977
berube.gilles.g@hydro.qc.ca

Bell, Anne

Acting Executive director
Wildlands League – Chapter of the Canadian
Parks and Wilderness Society
401 Richmond St. W. Suite 380
Toronto, Ontario M5V 3A8
Canada
Tel: 416 971 9453 ext. 39
Fax : 416 979 3155
bell@wildlandsleague.org

Bordas-I-Cuscó, Agustí

Policy Advisor
Environment Canada
10 Wellington St. 23rd Floor
Gatineau, Québec K1A 0H3
Canada
Tel : 613 956 5947
Fax : 819 997 0199
agusti.bordas@ec.gc.ca

Bravo Gaxiola, Agustín
Director General
Fuerza Ambiental, A.C.
Emilio Carranza 910 Col. Centro
Chihuahua, Chihuahua 31000
México
Tel : 011 52 614 410 8179
Fax : 011 52 614 416 0861
info@fuerzaambiental.org

Brooke, Lorraine
Consultant
3745 St-Jacques West, Suite 220
Montreal, Quebec H4C 1H3
Tel: 514 934 1218
Fax: 514 937 5114
lbrooke@ccemtl.org

Bugeda Bernal, Beatriz
Directora Regional para América Latina
International Fund for Animal Welfare
Prolongación Angelina No. 10
México, DF 01020
México
Tel : 011 52 555 662 0559
Fax : 011 52 555 662 9505
bbugeda@ifaw.org

Caldwell, Jake
Program Manager
National Wildlife Federation
1400 16th St. NW, Suite 501
Washington, DC 20036
USA
Tel : 202 939 3302
Fax : 202 797 5486
caldwell@nwf.org

Carmona Lara, María del Carmen
Investigadora
UNAM - Instituto de Investigaciones Jurídicas
Matro Mario de la Cueva s/n Sona Cultural,
Ciudad Universitaria
México, DF 04510
México
Tel : 011 52 555 622 7477 x 303
Fax : 011 52 555 665 2193
carmona@servidor.unam.mx

Catudal, Jean
Consultant en environnement
Hydro-Québec
75 boul, René-Lévesque Ouest, 2^e étage
Montréal, Québec H2Z 1A4
Tel : 514 289 2211 #3771
Télé: 514 289 4977
Catudal.jean@hydro.qc.ca

Christensen, Randy
Staff Lawyer
Sierra Legal Defense Fund
131 Water St. #214
Vancouver, British Columbia V6B 4M3
Canada
Tel : 604 685 5618
Fax : 604 685 7813
rchristensen@sierralegal.org

Cloghesy, Michael
President
Centre Patronal de l'Environnement
640 St-Paul Street West, Suite 206
Montreal, Quebec H3C 1R9
Tel: 514 393 1122
Télé: 514 392 1146
cpeq@generation.net

Dannenmaier, Eric
Director
Tulane University
Institute for Environmental Law & Policy
6329 Freret St.
New Orleans, Louisiana 70118
USA
Tel : 504 862 8829
Fax : 504 862 8857
edan@law.tulane.edu

Delisle, André
Président
Transfert Environnement
965, rue Newton, bureau 256
Québec, Québec G1P 4M4
Tel: (418) 872-8110
Fax: (418) 872-6912
adelisle@transenvironnement.qc.ca

DeMarco, Jerry
Managing Lawyer
Sierra Legal Defence Fund - Ontario
30 St. Patrick Street, Suite 900
Toronto, Ontario M5T 3A3
Canada
Tel : 416 368 7533
Fax : 416 363 2746
bear@sierralegal.org

García, Juan Francisco
Secretario
Grupo Ecológico Manglar, A.C.
H. Batallón sur #219
San Blas, Nayarit 63740
México
Tel : 011 52 323 285 0462
Fax : 011 52 323 285 0111
sbmanglar@hotmail.com

Graham, Kathy
Policy Advisor
Environment Canada
10 Wellington St. 23rd Floor
Gatineau, Québec K1A 0H3
Canada
Tel : 613 953 7892
Fax : 819 997 0199
Kathy.graham@ec.gc.ca

Graubart, Jonathan
Professor
San Diego State University
Departement of Political Science
College of Arts and Letters
5500 Campanile Drive
San Diego, California 92182-4427
USA
Tel : 619 594 7168
graubart@mail.sdsu.edu

Greene, Adam
Director of Environmental Affairs & Corporate
Responsibility
US Council for International Business
1212 Avenue of the Americas, suite 1800
New York, NY 10036-1689
USA
Tel: 212 703 5056
Fax: 212 575 0327
agreene@uscib.org

Gutiérrez Nájera, Raquel
Presidenta del Consejo Directivo
Instituto de Derecho Ambiental, A.C.
Misión de San Felipe Moudulo 13, Depto. 10
Col. Residencial Guadalupe
Zapopan, Jalisco 45040
México
Tel : 011 52 333 620 5726
Fax : 011 52 333 620 5726
idea03@prodigy.net.mx

Knox, John
Assistant Professor
Dickinson School of Law
Pennsylvania State University
150 S. College Street
Carlisle, Pennsylvania 17013
USA
Tel: 717 240 5000
Fax: 717 240 5126
jhk5@psu.edu

Kostuch, Martha
The Friends of the Oldman River
PO Box 1288
Rocky Mountain House, Alberta T4T 1A9
Canada
Tel : 403 845 4667
Fax : 403 845 5377
martha@rttinc.com

Marzouk, Evonne

Environmental Protection Specialist
U.S. EPA
1200 Pennsylvania Ave. NW MC 2660R
Washington, DC 20460
USA
Tel : 202 564 7529
Fax : 202 565 2411
marzouk.evonne@epa.gov

O'Leary Franco, Rosa María C.

Integrante
Academia Sonorense de Derechos Humanos
Dr. Hoeffler No. 42-A, Col. Centenario
Hermosillo, Sonora 83260
México
Tel : 011 52 662 217 1034
Fax : 011 52 662 217 1124
rosamariacoleary@hotmail.com

Postacioglu, Dilek

Graduate Student
Université de Montréal
3488 Cote des Neiges, App 1207
Montréal, Québec H3H 2M6
Canada
Tel : 514 578 8707
Fax : 514 932 8759
didi@sympatico.ca

Rolón Sánchez, José Eduardo

Estudiante Investigador de Doctorado
School of Development Studies
University of East Anglia
Norwich, Norwich NR4 7TJ
United Kingdom
Tel: 44 160 361 0313
Fax: 44 160 359 2807
j.rolon@uea.ac.uk

Roy, Martin

Coordinator
Environmental Cooperation Agreements
Canada Environmental Relations Division
Government of Canada
Department of Foreign Affairs and
International Trade
Lester B. Pearson Building
125 Sussex Drive, Tower C-4
Ottawa, Ontario K1A 0G2
Tel: 613 290-3228
Fax: 613 995-9525
martin.roy@dfait-maeci.gc.ca

Scott, Deborah

Staff member
International Environmental Law Project
10015 SW Terwilliger Blvd
Portland, Oregon 97219
USA
Tel: 503 768 6830
Fax: 503 768 6642
das@lclark.edu

Scott, Kevin

President
Global Institute for Sustainable & Human
Rights - Canada
Suite 202, 141 Water Street
Vancouver, British Columbia V6B 1A7
Canada
Tel : 604 682 1212
Fax : 604 682 1212
kscott@shaw.ca

Seth Parikh, Pooja

Staff Attorney/Director, India Program
Environmental Law Institute
1616 P Street, NW
Washington, DC 20036
Tel: 202 939 3812
Fax: 202 939 3868
Parikh@eli.org

Tollefson, Christopher

Professor
Faculty of Law
University of Victoria
Fraser Building - University of Victoria
Victoria, British Columbia V8W 3 H7
Canada
Tel : 250 721 8170
ctollef@uvic.ca

Troell, Jessica

Research Fellow
Environmental Law Institute
1616 P Street, NW
Washington, DC 20036
Tel: 202 939 3800
Fax: 202 939 3868
troell@eli.org

Wallis, Cliff

President
Alberta Wilderness Association
PO Box 6398 Station D
Calgary, Alberta T2P 2E1
Canada
Tel: 403 271 1408
Fax: 403 271 1408
deercroft@shaw.ca

Wedge, Don

Director
Environment Group STOP
Montreal
C/o 288 Grosvenor #5
Montréal, Québec H3Z 2L9
Tel: 514 934 1662
dwedge@sympatico.ca

Wirth, David A.

Director of International Programs
Boston College Law School
885 Centre Street
Newton, Massachusetts 02459
USA
Tel: 617 552 1237
Fax: 617 552 2615
david.wirth@bc.edu

**Joint Public Advisory Committee
Comité Consultivo Público Conjunto
Comité consultatif public mixte**

CANADA

Avery, Cam

Director of Public Affairs
Terasen Inc.
1111 West Georgia Street
Vancouver, British Columbia
V6E 4M4
Tel: 604 443 6603
Fax: 604 443 6530
cam.avery@terasen.com

Tingley, Donna

Executive Director
Clean Air Strategic Alliance
10035, 108 Street NW, Floor 10
Edmonton, Alberta T5J 3E1
Canada
Tel: 780 427 9793
Fax: 780 422 3127
dtingley@casahome.org

MEXICO

Alanís-Ortega, Gustavo

Presidente
Centro Mexicano de Derecho Ambiental
Alixco No. 138
Col. Condesa - Atlixco
México, DF 06140
México
Tel: 52 555 286 3323
Fax: 525 55 211 2593
galanis@cemda.org.mx
JPAC Chair for 2003

Bastida-Muñoz, Mindahi Crescencio

Presidente
Consejo Mexicano para el Desarrollo
Sustentable
Lázaro Cárdenas Norte No. 125, San Pedro
Tultepec
Lerma, Estado de México 52030
México
Tel. y Fax: 527 28 282 0469
mindahi@prodigy.net.mx

Correa, Adriana Nelly

Profesor Investigador
Centro de Calidad Ambiental - ITESM Campus
Monterrey
Av. Eugenio Garza Sada
No. 2501 Sur
Monterrey, Nuevo León 64849
México
Tel: 52 818 328 4032
Fax: 528 18 359 6280
ancs@itesm.mx

Sandoval, Carlos

Presidente
Consejo Nacional de Industriales Ecologistas
Gabriel Mancera No. 1141
Col. del Valle
México, DF 03100
México
Tel: 52 555 559 1915
Fax: 525 55 575 2337
ecologia@conieco.com.mx

Silvan, Laura

Directora
Proyecto Fronterizo de Educación Ambiental
Paseo Estrella del Mar No. 1025 - 2A Sección
Coronado
Playas de Tijuana, Baja California 22200
México
Tel: 52 664 630 0590
Fax: 526 64 630 05 90
laurie@proyectofronterizo.org.mx

USA

Desai, Dinkerrai

Environmental Coordinator
U.S. Army Material Command
Forth Monmouth
New Jersey 07703
USA
Tel: 732 532 1475
Fax: 732 532 6263
desai@mail1.monmouth.army.mil

Duran, Arturo

General Manager
Lower Valley Water District
1557 FM Road 1110
Clint, Texas 79836
USA
Tel: 915 791 4480
Fax: 915 791 4499
aduran@lvwd.org

Gardner, Jane

Manager and Counsel
Remediation Programs
Corporate Environmental Programs
General Electric Company
3135 Easton Turnpike
Fairfield, Connecticut 06431
Tel: 203 373 2932
Fax: 203 373 2683
Jane.gardner@corporate.ge.com

CCA / CEC / CCE

Bellefleur, Julie-Anne

Council Secretary
Commission for Environmental Cooperation
393, rue St-Jacques Ouest
Bureau 200
Montreal, Quebec H2Y 1N9
Tel: (514) 350-4310
jabellefleur@ccemtl.org

Brevé, Daniel

Public Participation Coordinator
Commission for Environmental Cooperation
393, rue St-Jacques Ouest
Bureau 200
Montreal, Quebec H2Y 1N9
Tel: 514 350 4368
dbreve@ccemtl.org

Carpentier, Chantal Line

Head, Environment, Economy & Trade
Commission for Environmental Cooperation
393, rue St-Jacques Ouest
Bureau 200
Montreal, Quebec H2Y 1N9
Tel: 514 350 4336
clcarpentier@ccemtl.org

Delgadillo, Eduardo

Director of Administration and Finances
Commission for Environmental Cooperation
393, rue St-Jacques Ouest
Bureau 200
Montreal, Quebec H2Y 1N9
Tel: (514) 350-4354
edelgadillo@ccemtl.org

Ferron-Tripp, Spencer

Media and Outreach Officer
Commission for Environmental Cooperation
393, rue St-Jacques Ouest
Bureau 200
Montreal, Quebec H2Y 1N9
Tel: (514) 350-4331
sftripp@ccemtl.org

Garver, Geoffrey

Head, SEM Unit
Commission for Environmental Cooperation
393, rue St-Jacques Ouest
Bureau 200
Montreal, Quebec H2Y 1N9
Tel: 514 350 4332
ggarver@ccemtl.org

Herrmann, Hans

Head
Conservation of Biodiversity
Commission for Environmental Cooperation
393, rue St-Jacques Ouest
Bureau 200
Montreal, Quebec H2Y 1N9
Tel: 514 350 4340
hherrman@ccemtl.org

Kennedy, William

Executive Director
Commission for Environmental Cooperation
393, rue St-Jacques Ouest
Bureau 200
Montreal, Quebec H2Y 1N9
Tel: (514) 350-4317
wkennedy@ccemtl.org

Loyd, Evan

Director, Communications
Commission for Environmental Cooperation
393, rue St-Jacques Ouest
Bureau 200
Montreal, Quebec H2Y 1N9
Tel: 514 350 4308
elloyd@ccemtl.org

Miller, Paul

Program Manager, Air Quality
Commission for Environmental Cooperation
393, rue St-Jacques Ouest
Bureau 200
Montreal, Quebec H2Y 1N9
Tel: 514 350 4326
pmiller@ccemtl.org

Morin, Jocelyne

JPAC Assistant
Commission for Environmental Cooperation
393, rue St-Jacques Ouest
Bureau 200
Montreal, Quebec H2Y 1N9
Tel: 514 350 4366
jmorin@cceemtl.org

Opalka, Katia

Legal Officer, SEM Unit
Commission for Environmental Cooperation
393, rue St-Jacques Ouest
Bureau 200
Montreal, Quebec H2Y 1N9
Tel: 514 350 4337
kopalka@cceemtl.org

Pepin, Manon

JPAC Liaison Officer / NAFEC Supervisor
Commission for Environmental Cooperation
393, rue St-Jacques Ouest
Bureau 200
Montreal, Quebec H2Y 1N9
Tel: 514 350 4305
mpepin@cceemtl.org

Robichaud, Véronique

Program Manager, Environment, Economy
and Trade
Commission for Environmental Cooperation
393, rue St-Jacques Ouest
Bureau 200
Montreal, Quebec H2Y 1N9
Tel: (514) 350-4302
vrobichaud@cceemtl.org

Stoub, Jeffrey

Publications Manager
Commission for Environmental Cooperation
393, rue St-Jacques Ouest
Bureau 200
Montreal, Quebec H2Y 1N9
Tel: (514) 350-4327
jstoub@cceemtl.org

Valdés, Carlos

Program Manager, Environmental
Informatics and Bioinformatics
Commission for Environmental Cooperation
393, rue St-Jacques Ouest
Bureau 200
Montreal, Quebec H2Y 1N9
Tel: 514 350 4348
cvaldes@cceemtl.org

Vulpescu, Mihaela

NAFEC Assistant
Commission for Environmental Cooperation
393, rue St-Jacques Ouest
Bureau 200
Montreal, Quebec H2Y 1N9
Tel: (514) 350-4357
mvulpescu@cceemtl.org

Whitehouse, Tim

Head, Law and Policy
Commission for Environmental Cooperation
393, rue St-Jacques Ouest
Bureau 200
Montreal, Quebec H2Y 1N9
Tel: 514 350 4334
twhitehouse@cceemtl.org

Wright, Doug

Director of Programs
Commission for Environmental Cooperation
393, rue St-Jacques Ouest
Bureau 200
Montreal, Quebec H2Y 1N9
Tel: 514 350 4320
dwright@cceemtl.org